



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-31-075-2012-00041-00
DEMANDANTE: IBETH DE JESÚS PÉREZ ACOSTA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA

El presente proceso fue remitido del Tribunal Administrativo de Sucre con providencia de fecha 31 de agosto del 2016, la cual por vía del recurso apelación, decidió REVOCAR la sentencia de fecha de 30 de septiembre de 2014 proferida por este Despacho. Por lo brevemente expuesto, se **DISPONE**:

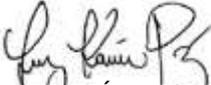
PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en sentencia de 31 de agosto del 2016, que revocó la sentencia de fecha de 30 de septiembre del 2014.

SEGUNDO: Ejecutoriado lo anterior, archívese este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

<p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.</p> <p> LUZ KARIME PÉREZ ROMERO Secretaria</p>
